

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2005

VISTO, la Ley N° 3709 y el Decreto 1677/2004 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley citada en el Visto crea el Registro Público Provincial de Servicios de Consultoría y dispone en el Artículo 11 que la reglamentación de la misma queda en manos del Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación aprobada por el Decreto 1677/2004 establece en su artículo 2° que el Registro Público Provincial de Servicios de Consultoría funciona en la Secretaría de Planificación y Control de Gestión, del Ministerio de Coordinación;

Que, requerido por el artículo 8° del reglamento del registro, uno de los datos que deben especificar los postulantes a consultores en su trámite de inscripción al registro, es el de la especialidad para la cual se postulan;

Que a los efectos de procesar correctamente la información ingresada por los postulantes a consultores, es preciso establecer códigos de identificación para cada una de las especialidades de consultoría contempladas por el reglamento;

Que la identificación de las especialidades con códigos, permitirá realizar una administración mas sencilla y eficiente de la información;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Ley 3779;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
Y CONTROL DE GESTION DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la tabla que como anexo se acompaña y es parte de la presente, disponiendo los códigos que identifican cada una de las especialidades para ser declaradas por los postulantes a ser inscriptos en el registro de consultores.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, y archívese.-

RESOLUCION N° 32 -/05

ANEXO RESOLUCION N° 32 -/05

CODIGO	ESPECIALIDAD
A 1	Agricultura y Ganadería
E 1	Energía, Gas y Servicios Sanitarios
S 1	Seguridad Social
C 1	Ciencias del Suelo
E 2	Explotación de Minas y otros
S 2	Servicios y Administración General
C 2	Comercio, Restaurantes, Hoteles y Almacenamiento
I 1	Industria
S 3	Sistematización de Datos
C 3	Construcción
M 1	Medio Ambiente
T 1	Telecomunicaciones
C 4	Cultura y Recreación
P 1	Planificación
T 2	Transportes
D 1	Demografía, Población y Planificación Familiar
R 1	Recursos Naturales
V 1	Vivienda y Asentamientos Humanos
E 3	Economía, Finanzas y Crédito Público
S 4	Salud, Servicios Médicos y Complementarios.
E 4	Educación
S 5	Saneamiento Ambiental
T 3	Turismo
O 1	Otros a especificar